ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A35312

CONTRATO N° 17/2019

"INSTALACIÓN DE MOTOR GENERADOR EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, INCLUYENDO MATERIALES Y MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN"
ID 362.971
(LCO 11/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con Cédula de Identidad N° 663302, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma INTECH SRL, con RUC 80026795 – 8, domiciliada en Emiliano R. Fernández 3403 casi Fortín Galpón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Luis Marciano Sosa** con Cedula de Identidad N° 862.574, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE INSTALACIÓN DE MOTOR GENERADOR EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, INCLUYENDO MATERIALES Y MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 99/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019 para la INSTALACIÓN DE MOTOR GENERADOR EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, INCLUYENDO MATERIALES Y MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 99/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 0000150/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, vinculado con el ID N° 362.971

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 44/2019 del 31 de octubre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

El sistema de adjudicación es por LOTES

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 99/2019 del 05 de diciembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1
INSTALACIÓN DE MOTOR GENERADOR EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA INCLUYENDO MATERIALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-004	Mantenimiento de generador eléctrico - INSTALACIÓN DE MOTOR GENERADOR	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		
1.1		Conductor Multifilar 240mm²	Metros	UNIDAD	300	255.000	76.500.000
1.2		Conductor multifilar 4x4mm NYY	Metros	UNIDAD	100	16.000	1.600.000
1.3		Conductor multifilar 3x2mm NYY	Metros	UNIDAD	100	16.000	1.600.000
1.4		Conexionado de Conductor en Tablero de Transferencia y modificación de tablero existente	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
1.5		Extensión de cableado	Metros	UNIDAD	300	5.500	1.650.000
1.6		Terminal Ojal de cobre 240mm²	Unidad	UNIDAD	100	31.000	3.100.000
1.7		Registro de mampostería 60x60x60 cm	Unidad Medida Global	UNIDAD	2	85.000	170.000
1.8		Caño de 4? PVC	Metros	UNIDAD	16	31.000	496.000
1.9		Llave TM de 630amp.	Unidad	UNIDAD	1	3.100.000	3.100.000
1.10		Llave TM de 500amp.	Unidad	UNIDAD	1	3.100.000	3.100.000
1.11		Provisión de barras de cobre 6mmx40mm y aisladores	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	520.000	520.000
1.12		Tapa registro	Unidad	UNIDAD	2	325.000	650.000
1.13		Techo de panel térmico	Metros	UNIDAD	40	310.000	12.400.000
1.14		Reparacion de motor metálico cabina de generador (incluye marco, herraje y cerradura)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.276.000	4.276.000
1.15		Reparacion de portón metálico entrada de tablero de transferencia y transformador (incluye marco, herraje y cerradura)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	400.000	400.000
1.16		Jabalinas 5/8?x240	Unidad	UNIDAD	8	28.000	224.000

1.17		Pintura de las Cabinas (CG y TT)	Unidad	UNIDAD	2	2.550.000	5.100.000
1.18		Provisión y Montaje de Tablero de transferencia	Unidad	UNIDAD	1	13.000.000	13.000.000
1.19		Provisión de baterías de 240V.	Unidad	UNIDAD	2	700.000	1.400.000
1.20		Mantenimiento de Grupo Motor Generador	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000
1.21		Excavación para registro y cañerías	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	750.000	750.000
1.22		Provisión de codo conexión para escape	Unidad	UNIDAD	1	1.474.000	1.474.000
1.23		Traslado de GG de T.P. de Asunción a T.P. de Villeta	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
						PRECIO TOTAL	**147.710.000**

El Monto Total del Lote N° 1 es por la suma de G. 147.710.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos diez mil) IVA Incluido.

LOTE N° 2
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE GRUPO MOTOR GENERADOR EN LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-004	Mantenimiento de generador eléctrico - MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		
1.1		Provisión y Conexión de conductor multifilar de 90mm	Metros	UNIDAD	100	40.000	4.000.000
1.2		Mantenimiento y Reparación de Grupo Motor Generador de 75KVA (Motor Diésel, Dínamo y excitador a escobilla)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	33.290.000	33.290.000
						PRECIO TOTAL	**37.290.000**

El Monto Total del Lote N° 2 es por la suma de G. 37.290.000 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos noventa mil) IVA Incluido

El Monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 185.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones) IVA Incluido.

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicada deberá iniciar el traslado y puesta en funcionamiento en un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato respectivo.

Las Actas de Recepción serán expedidas por el Administrador del Contrato, de la siguiente manera:

- **Plazo para la Recepción Provisoria:** Al termino de los trabajos previstos en el Contrato
- **Plazo para la Recepción Definitiva:** 30 días posteriores a la recepción provisoria.

Periodo de funcionamiento de los bienes y/o servicios:

El proveedor garantizará por medio de una Declaración Jurada el correcto funcionamiento del Motor Generador con relación a cualquier falla o defecto que pudiera presentarse derivado de los trabajos realizados por un periodo de tiempo de 12 (doce) meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva. **La Declaración Jurada será entregada en el momento de emisión del Acta de Recepción Definitiva.**

Inspecciones y Pruebas

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento del Motor Generador cumplan con los códigos de requerimientos técnicos y normas establecidas en el Contrato.

Periodo de Rectificación del Servicio.

El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los requerimientos técnicos sin ningún costo para la Contratante. El plazo para reemplazar la totalidad de las partes defectuosas o las modificaciones será de 03 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad, que será realizada por el Administrador del Contrato. Salvo que la Contratista requiera de un plazo superior en atención a la complejidad de los defectos, para lo cual deberá argumentar técnicamente dicha complejidad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA DE LA ANNP; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2019.

Luis Marciano Sosa
INTECH SRL
Proveedor

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
PRESIDENCIA

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos